

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Mayo dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 987

RAD: 2023-00231-00

Al despacho ha pasado la presente demanda de Imposición de Servidumbre de Tránsito promovida por JOSE GILMAR CEBALLOS SANCHEZ contra la compañía Minera "EL MANANILLO" para decidir sobre su admisión.

Pero revisada la misma se tiene que no se aportó el certificado de avalúo catastral del predio sirviente para determinar la cuantía del mismo, la competencia funcional y el tramite a seguir, verbal o verbal sumario, tal como lo dispone el numeral 7º., del artículo 26 del Código General del Proceso, como tampoco se aportó el poder para actuar.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo reglado en el artículo 90 de la normatividad citada en precedencia, el despacho la INADMITE y le concede el término de cinco (5) días para subsanarla.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. 53
FIJADO HOY 19 DE Mayo
DE 2023 A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCUO
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

SECRETARIO